

Diàleg Interreligiós, eina per a la pau

Asís – Jornada por la paz

El diálogo interreligioso, una exigencia improrrogable

de la Entrevista de la TV francesa ARTÉ a Chiara Lubich 24 de enero 2002

"La Jornada de Asís es muy, muy importante, muy, muy urgente. Si primero el diálogo interreligioso se podía hacer, era un signo de los tiempos, ahora es una exigencia impostergable, precisamente por las circunstancias. Porque existe la amenaza de una guerra de culturas, de religiones. No sólo. Como ha dicho el Papa y lo pienso también yo, cuando cayeron las torres, aquí no se trata solamente de un factor humano como el odio, sino que está de por medio la "fuerza de las tinieblas", existen las fuerzas del mal, por lo tanto no basta el elemento político, civil, humano, para oponerse. También todo esto es necesario, pero es necesario que se enrolen también las religiones, que las religiones se muevan, porque contra el Mal –con la M mayúscula-, se necesita a Dios, se requiere la ayuda de Dios, la ayuda sobrenatural. Es esencial el aspecto religioso hoy en el mundo".

Chiara Lubich

(representante, designada por el Santo Padre, junto con Andrea Riccardi, de la Religión Católica)

(01-02-2002)

Diálogo entre las grandes religiones

Diálogo entre las Iglesias y con los Hebreos

El siglo XX presenció un progreso sin precedentes hacia la internacionalización de los derechos humanos religiosos. En 1893 se reunió en Chicago el Parlamento de las Religiones del Mundo como parte de la Exposición Colombina, evento olvidado desde hace mucho tiempo pero que reviste gran importancia en la historia religiosa mundial. Un principio fundamental establecido en la reunión fue que ningún grupo religioso debería ser presionado a sacrificar sus creencias. En 1944, el Consejo Federal de Iglesias de Estados Unidos creó la Comisión para Estudiar las Bases de una Paz Justa y Duradera.

La comisión desarrolló los "Seis Pilares de la Paz" que mezclaron medidas tácticas como la "reforma de tratados mundiales" y el "control de los establecimientos militares" con principios como la "autonomía de los pueblos subyugados" y el "derecho de los individuos en todas partes a la libertad religiosa e intelectual". Otro grupo, la Comisión de Iglesias de Estados Unidos sobre Asuntos Internacionales (CCIA), ayudó a promover la inclusión de la libertad religiosa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por las Naciones Unidas en 1948.

Además de la Declaración Universal, en el siglo XX se desarrollaron otros tres documentos internacionales importantes con el propósito de promover principios de libertad religiosa: la Alianza Internacional sobre Derechos Civiles y Políticas (1966); la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Toda Forma de Intolerancia y Discriminación Debido a Creencias Religiosas (1981), y el Documento Concluyente de Viena (1989). Cada uno de estos documentos promueve la libertad religiosa al exponer derechos de tal magnitud que deberían ser universales. A continuación se describe cada uno de estos documentos.

Los cuatro pilares de la libertad religiosa internacional

De los cuatro documentos internacionales principales que han universalizado el principio de la libertad religiosa en el siglo XX, el más importante de ellos es, por mucho, [la Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) aprobada por las Naciones Unidas en 1948. Este documento histórico reconoce varios derechos religiosos importantes. El texto clave es el Artículo 18:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, mediante la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

La declaración establece vigorosamente que deben respetarse las diferencias religiosas individuales. Adopta el principio político de que el papel clave del gobierno es proteger la libertad religiosa, no ordenar una conformidad religiosa. Hicieron falta siglos, incluso milenios, de guerras y persecuciones religiosas para que la mayoría de las naciones-estados modernos llegaran a esta posición, pero el principio ahora se acepta ampliamente, particularmente en Occidente. El principio moderno de la libertad religiosa, según el cual los gobiernos declaran su neutralidad en cuestiones religiosas, dejando a cada ciudadano individual adoptar sus propias creencias religiosas sobre la base de su propia dignidad humana, sin temor a represalias, es una derivación de la época de la Ilustración. Recibió reconocimiento universal en la Declaración de 1948, la cual constituye indudablemente el hito principal en la evolución de la libertad religiosa internacional.

La declaración se refiere a "un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse". Redactada tras los horrores indecibles de la Segunda Guerra Mundial, brinda una norma por la cual los pueblos del mundo puedan aprender a vivir en paz y cooperación. Si el mundo goza de una medida de paz mayor en este milenio que en los precedentes, es posible que los futuros historiadores consideren a 1948 el comienzo de la nueva era de paz, de la misma manera que nosotros consideramos el año 313 (Edicto de Milán) como el comienzo de la unión constantina de la iglesia y el estado, o a 1517 (la publicación de las 95 Tesis de Martin Lutero) como el inicio de la reforma protestante. Simplemente no hay manera de exagerar la importancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Mientras que la declaración impuso una obligación moral a todas las naciones signatarias, los documentos posteriores fueron más lejos al crear una obligación legal para cumplir con sus amplios principios. La Alianza Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (1966), ratificada hasta la fecha por 144 naciones, prohíbe la discriminación religiosa, como lo declara en el Artículo 2 (1), "sin distinción de ninguna clase, como raza, color, sexo, idioma, opinión política o de otra clase, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otra condición".

El Artículo 18 garantiza los mismos derechos enumerados en el Artículo 18 de la Declaración Universal, y agrega otros, incluso el derecho de los padres a dirigir la educación religiosa de sus hijos. El Artículo 20 prohíbe incitar el odio contra otros debido a su religión, y el Artículo 27 protege a los miembros de minorías étnicas, religiosas o lingüísticas para impedir que se les niegue el goce de su propia cultura. Más aún, la Alianza de 1966 brinda una definición amplia de la religión que abarca tanto religiones teísticas como ateas, así como "credos raros y virtualmente desconocidos".

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Toda Forma de Intolerancia y Discriminación Debido a Creencias Religiosas, adoptada en 1981, es otro

documento clave que protege los derechos religiosos. Los artículos 1 y 6 proveen una lista integral de derechos referidos a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Ellos incluyen el derecho a (1) culto o reunión en relación con una religión o creencia, y a establecer y mantener lugares con esos fines; (2) establecer y mantener instituciones caritativas o humanitarias apropiadas; (3) hacer, adquirir y usar en una medida adecuada los artículos y materiales necesarios relacionados con los ritos y costumbres de una religión o credo; (4) escribir, publicar y difundir publicaciones relevantes en estas áreas; (5) enseñar una religión o credo en lugares apropiados con esos fines; (6) solicitar y recibir contribuciones voluntarias financieras y de otra índole de individuos y de instituciones; (7) observar días de descanso y celebrar ceremonias y feriados religiosos conforme a los preceptos de la religión o credo de cada uno, y (8) establecer y mantener comunicaciones con individuos y comunidades en materia de religión y credo a nivel nacional e internacional.

Finalmente, el Documento Concluyente de Viena de 1989 contiene provisiones similares a las de los documentos de 1948, 1966 y 1981, instando al respeto por las diferencias de credos, especialmente entre diversas comunidades religiosas. Las naciones participantes acuerdan específicamente asegurar "la implementación plena y efectiva de pensamiento, conciencia, religión y creencias".

Estos documentos internacionales son obligatorios, en realidad, sólo para las naciones que toman medidas para darles condición legal. En otras palabras, no entran en vigor por sí solos. Aunque los preceptos de protección de la libertad religiosa contenidos en los documentos internacionales no tienen fuerza de ley, sin embargo ya están dando forma a leyes de derechos humanos en las naciones participantes, y son una característica clave de un orden mundial en desarrollo y, es de esperar, más pacífico. No obstante, en el mundo de hoy la religión todavía es una fuente de gran conflicto y con frecuencia los principios fundamentales de la libertad religiosa son violados más que respetados. ¿Se puede hacer más para promover la libertad religiosa?

Transformación de las obligaciones internacionales en realidad

La persecución religiosa sigue siendo un problema grave en todo el mundo a pesar de las importantes medidas tomadas por la comunidad mundial para combatirlas, particularmente desde la Segunda Guerra Mundial, lo cual constituye un recordatorio aleccionador de que las declaraciones, convenciones y otros documentos no se traducen fácilmente a la realidad. Los estudiosos han destacado por lo menos cuatro áreas en las que los amplios enfoques institucionales podrían ser eficaces para ayudar a que la realidad religiosa sea no sólo un ideal mundial, sino también una realidad mundial.

Puesta en vigor de tratados. Las naciones deben tomar seriamente las provisiones de los tratados internacionales de derechos humanos mediante la integración de los mismos en sus propios sistemas legales. Quizás sea tautológico decir que la libertad religiosa en el mundo podría darse por descontada si todos los países cumplieran con las diversas convenciones y otros documentos que se han adoptado desde la Segunda Guerra Mundial. El hecho de que no lo sea refleja que demasiados gobiernos se permiten el lujo de regodearse con los ideales que firmaron pero no toman las medidas legales y otras acciones necesarias para hacerlos realidad.

Legislación. Los gobiernos de todo el mundo deberían sancionar legislación significativa dirigida a frenar la persecución religiosa. En 1998 el Congreso de Estados Unidos aprobó la Ley de Libertad Religiosa Internacional (vea [en inglés](#)). Esta ley ordena un informe anual preparado por el Departamento de Estado que evalúa y

describe las violaciones a la libertad religiosa en cada país. El Departamento de Estado también considera las sugerencias de una Comisión Estadounidense sobre Libertad Religiosa Internacional (USCIRF), formada por nueve miembros. Basándose en el informe anual, el presidente estadounidense puede imponer una amplia gama de castigos y sanciones a los países designados como violadores de esos derechos. La legislación es controversial internacionalmente, pero hasta ahora ha ayudado a la causa de la libertad religiosa internacional. La ley no intenta imponer el "estilo de vida estadounidense" a otras naciones. En cambio, se funda en la creencia aceptada universalmente de la dignidad inviolable de todos los seres humanos y de los derechos universales que emanan de esa creencia.

Educación. Es necesario hacer más para que la gente del mundo conozca el pasmoso nivel de persecución religiosa que todavía predomina muchas partes. Más conferencias y simposios podrían destacar este tema, y podría darse más apoyo (verbal y monetario) a las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos como Human Rights Watch, Christian Solidarity International y la International Religious Liberty Association que observan las violaciones de los derechos humanos en el mundo e informan al respecto a los gobiernos y a otros grupos interesados.

Separación de la iglesia y el estado. Deben renovarse los esfuerzos para aumentar el respeto por parte de todas las instituciones políticas, religiosas y sociales hacia la opinión moderna de que los intereses primordiales de la sociedad política consisten en fomentar la paz, la justicia, la libertad y la igualdad, no en promover la religión. Este es el significado básico de la separación de la iglesia y el estado. La tensión obvia aquí, desde luego, es que históricamente la religión ha sido la base de todas las dimensiones de la vida, incluso la política. Como observó el eminente cuáquero William Penn en 1692, "el gobierno parece ser parte de la religión misma, algo sagrado en su institución y fines".

Pero desde luego Penn era un incipiente separador de la iglesia y el estado, y evolucionó cada vez más hacia la opinión de que la religión es fundamentalmente un interés personal e individual, y que la función del gobierno debería ser la de proteger todas las perspectivas religiosas en vez de promover una de ellas. Desde los días de Penn, las naciones-estados han adoptado crecientemente esta perspectiva y los documentos de derechos humanos de este siglo han hecho lo mismo. Como ya se ha sugerido, es necesario que las instituciones educativas enseñen esta perspectiva por medio de una gama de programas que enfrenten la interacción de la religión y el gobierno en el mundo moderno.

En el análisis final, nosotros, como miembros de la comunidad mundial, nos debemos a nosotros mismos y a nuestros descendientes hacer que la libertad religiosa sea una realidad para todos. No tenemos una tarea más importante que esa al iniciar el siglo XXI.

Nota al margen

Las raíces de la libertad religiosa

La idea de la libertad religiosa es esencialmente un producto de la era de la Ilustración. Antes de ese período de pensamiento liberal en el siglo XVIII, la libertad religiosa era esencialmente una idea extraña en todas las sociedades, tanto del este como del oeste. Típicamente, la realidad dominante era una religión -- la religión oficial -- apoyada y promovida por el estado.

Pero eso comenzó a cambiar durante la Ilustración. De todos los filósofos que proponían la nueva visión, ninguno fue más importante que John Locke. En su opinión, el gobierno y la religión tenían fines diferentes y deberían estar separados, dejando a los ciudadanos en libertad de buscar la libertad religiosa por su cuenta.

Locke quería cambiar la naturaleza del gobierno en lo que se refería a la religión. Creía que la religión promulgada por el gobierno había sido con demasiada frecuencia el origen de problemas de la sociedad, no la solución. Para Locke, los millones de personas que habían sido muertas en nombre de la religión en el transcurso de los siglos estaban relacionados con el hecho de que el gobierno tenía demasiada autoridad sobre la religión, y con esa autoridad era natural que procurase forzar su versión de la "verdadera religión", que con frecuencia desafortunadamente estaba en conflicto con los credos minoritarios.

Tenemos, por lo tanto, una larga historia de persecución religiosa, tanto en Occidente como en otras partes, toda ella perpetrada en nombre de promover una religión común o del estado. Locke pensó que había una manera mejor y que la sociedad sobreviviría a la libertad de elección religiosa, independiente de la coerción del estado. Abogaba por una separación entre la fe religiosa y el poder civil y estaba convencido de que la historia debía cerrar el capítulo de la unión de la iglesia y el estado.

La visión de Locke inspiró a los redactores de la Constitución de Estados Unidos, quienes hicieron de la separación de la iglesia y el estado un precepto fundamental de la nueva república estadounidense al incorporarlo a la Primera Enmienda de la Constitución. Los constituyentes esperaban que ello le permitiría a Estados Unidos escapar de las guerras y persecuciones religiosas que habían caracterizado al Occidente cristiano desde que el emperador Teodosio hizo del cristianismo la religión oficial del imperio romano en el año 380. En los años que siguieron a la fundación de la república estadounidense, más y más naciones adoptaron la separación de la iglesia y el estado, creando el escenario para los adelantos del siglo XX en la protección de la libertad religiosa, tanto nacional como internacionalmente.

La paz por medio del diálogo:

Es tiempo de conversar.

Reflexiones sobre una cultura de paz.

Daisaku Ikeda, presidente de la Soka Gakkai Internacional

26 de enero de 2000

Síntesis temática

Los problemas que hoy enfrenta la humanidad son abismales, por su complejidad y su hondura. Aunque cuesta ver por dónde -o cómo- empezar, por ningún motivo debemos caer en cinismo o en la parálisis. No caigamos en la tentación de adaptarnos pasivamente a la realidad actual; por el contrario, asumamos el desafío de crear una realidad nueva.

El espíritu humano está dotado de las cualidades para transformar aun las circunstancias más adversas, crear valor y hallar un sentido más profundo a las dificultades. Cuando cada persona haga florecer esta ilimitada capacidad espiritual, y cuando los ciudadanos anónimos se unan con el compromiso de generar cambios positivos, sin falta surgirá una cultura de paz y será el comienzo de un siglo de la vida. La humanidad debe acometer una tarea pendiente, pero ella no consiste en lograr una "paz pasiva" -postulada como la ausencia de guerras- sino en transformar desde sus bases las estructuras sociales que ponen en peligro la dignidad humana. Desde luego, es necesario hacer gestiones para fortalecer la cooperación entre países y la estructura del Derecho Internacional, pero mucho más esencial resulta el trabajo creativo de cada persona para desarrollar una cultura de paz que refleje la rica diversidad humana en múltiples niveles, ya que, sobre esta base, será posible construir una nueva sociedad global.

¿De qué manera, entonces, vamos a emprender la tarea de crear una cultura de paz perdurable? ¿Y qué significa, realmente, esta "cultura de paz"?

La cultura manifiesta dos aspectos que contrastan entre sí. Uno se relaciona con el sentido original del término "cultura" y sugiere el cultivo de la vida interior de los seres humanos, es decir, su elevación espiritual. El otro consiste en la imposición agresiva e invasora de las costumbres y valores de un pueblo sobre otros.

Cuando vemos la forma en que se han difundido ciertos valores culturales específicos y en que las distintas culturas han tomado contacto unas con otras, comprendemos que este proceso no siempre se ha mantenido sobre carriles pacíficos. Como ejemplo, recuérdese el imperialismo cultural que acompañó la colonización europea en gran parte del mundo, durante la era moderna. Ciertos aspectos negativos de este avance imperialista pueden contrarrestarse mediante las propuestas del relativismo cultural. Pero si éstas se limitan a la tolerancia pasiva de las demás culturas, no nos darán elementos suficientes para hacer frente a la globalización. Una cultura de paz debe proporcionar bases sobre las cuales las numerosas tradiciones culturales puedan interactuar creativamente, aprender unas de otras y avanzar hacia el sueño de una civilización global auténticamente abarcadora.

La paz es un escenario enérgico y vital para la actividad humana, conquistado mediante la propia decisión y el esfuerzo volitivo del ser humano. Nuestro éxito en el desafío de crear una cultura de paz depende de varios factores. Debemos trascender el excesivo apego a las diferencias, profundamente arraigado en el psiquismo individual. Y emprender un diálogo basado en el factor común que es nuestra pertenencia al género humano.

Para producir buenos resultados, las reformas legales y estructurales deberán verse acompañadas de una revolución paralela en la conciencia, lo que significa el desarrollo de una suerte de humanismo universal, capaz de trascender las diferencias desde adentro.

No caigamos en la tentación de poner el mal de un lado, y el bien del otro. A decir verdad, debemos volver a examinar el significado esencial del bien y del mal. Las manifestaciones externas de estos dos términos son relativas y transmutables. Sólo parecen absolutas e inmutables cuando el corazón humano se vuelve esclavo de las palabras y de los conceptos abstractos.

Desde la perspectiva budista, el verdadero aspecto de la vida se encuentra en su fluir incesante, en la forma en que se generan las experiencias, mediante la interacción entre las tendencias internas y las circunstancias externas. En otras palabras, lo que experimentamos como bien o mal no es algo fijo, sino que depende de nuestras actitudes y reacciones. El bien y el mal no son entidades invariables; el bien contiene el mal dentro de sí, y lo mismo sucede a la inversa.

La comprensión budista de la vida puede ayudarnos a aplicar, en la realidad de la vida cotidiana, este ideal que consiste en trascender internamente las diferencias. La clave para generar una cultura de paz duradera yace en superar las modalidades perniciosas del apego a la diferencia (la discriminación) y en propiciar un verdadero florecimiento de la diversidad humana. Y el medio para lograrlo es el diálogo.

De especial importancia es el papel desempeñado por la mujer. Durante la larga historia del género humano, nadie ha sufrido tanto como las mujeres, cada vez que la sociedad se vio arrasada por la guerra, la violencia, la opresión, las violaciones a los derechos humanos, el hambre o la enfermedad. Pero, a pesar de todo, ellas han sido las que perseveraron para encauzar la sociedad en dirección al bien, a la esperanza y a la paz.

¿Cuáles son, entonces, los pasos concretos que podemos dar para construir un nuevo siglo de paz y de convivencia creativa?

Dentro del marco operativo que representa el sistema de estados soberanos, las crisis por lo general han sido definidas como cuestiones territoriales; así pues, muchos

países concentraron su esfuerzo en mejorar su capacidad bélica o militar. Pero las cuestiones globales que hoy tenemos por delante no pueden resolverse a través de los enfoques convencionales. El desafío más imperioso, por lo tanto, consiste en fortalecer la ONU (Organización de las Naciones Unidas), como punto de convergencia que unifique el esfuerzo conjunto de la humanidad.

Como exhortó el secretario general Kofi Annan en su informe anual del año pasado, la paz y la seguridad deben considerarse en el marco de una transición que nos lleve de una "cultura de reacción" a una "cultura de prevención". Esta cultura preventiva apunta a evitar los problemas antes de que sucedan y a minimizar los daños consecuentes, en lugar de reaccionar una vez que estos ya se han consumado.

Por lo tanto, es fundamental volver a examinar el papel que la ONU puede y debe desempeñar en la prevención de enfrentamientos armados. Una propuesta clave es establecer una comisión preventiva de conflictos, como órgano subordinado a la Asamblea General, con la misión de observar en forma constante las regiones bajo amenaza de guerra o de conflagración, ofrecer recomendaciones preventivas y brindar protección a los ciudadanos no combatientes.

También hace falta crear un "Consejo Global del Pueblo", que funcione como organismo consultor dentro de la Asamblea General, con la función de asesorarla sobre temas que merezcan ser debatidos o sobre cuestiones que representen una amenaza potencial. Este consejo podría aprovechar al máximo la capacidad de las ONGs (organizaciones no gubernamentales), en lo que concierne a sus diversas experiencias específicas y a la práctica y facilidad que tienen en la recolección de información pública. De esta manera, contribuiría a las deliberaciones de la Asamblea General promoviendo debates precisos sobre asuntos clave. Esto es crucial desde el punto de vista de la democratización, en la medida en que daría a las voces y preocupaciones de la gente común una oportunidad de ser escuchadas en el ámbito de la ONU.

En tal sentido, aparece como nueva fuerza relevante para el mundo actual la gestión cooperativa de la "Nueva Diplomacia", entendida como el trabajo mancomunado entre la sociedad civil y los gobiernos, orientado a generar reformas fundamentales. Uno de los desafíos clave que deberá tratarse en el marco de la "Nueva Diplomacia" es la promoción del desarme nuclear, particularmente por medio de una campaña destinada a acelerar la ratificación del Tratado de Prohibición Total de las Pruebas Nucleares (CTBT, por sus siglas en inglés).

Desde la perspectiva budista, las armas nucleares y la necesidad de su eliminación tienen un significado profundo que va mucho más allá del desarme. Lo que está en juego es superar, definitivamente, el legado nefasto que nos dejó el siglo XX: la desconfianza, el odio y el menosprecio a la condición humana. Lo que hace falta es asumir cabalmente la capacidad ilimitada del corazón humano para generar tanto el bien como el mal; para crear tanto como para destruir.

Por otro lado, tenemos una deuda de humanitarismo pendiente, y de la más imperiosa urgencia, que es erradicar la pobreza. En este sentido, hace falta un pensamiento más audaz y resuelto, y un compromiso total que permita a las sociedades salir por sí solas de la pobreza; es necesario instrumentar un programa con coherencia y determinación; si se quiere, una suerte de "Plan Marshall Global".

En último término, debemos trabajar con miras a la concreción de la paz en el noreste asiático. Después de muchas idas y vueltas, las relaciones entre las dos Coreas parecen ir mejorando. Por desventura, ambos países continúan técnicamente en estado de guerra hasta el día de hoy. En el 2000 se cumplirán cincuenta años desde el estallido de la Guerra de Corea; todas las partes deberían aprovechar la oportunidad para poner fin a esta guerra fría y emprender la transición hacia una auténtica paz. Algo que podría ayudar a la paz y a la estabilidad en la región, con un enfoque a largo plazo,

sería crear una "Universidad del Noreste Asiático para la Paz", en cooperación con la Universidad de las Naciones Unidas, destinada a preparar personas capaces y comprometidas con el intercambio comunitario y con la construcción de la paz.

La SGI está decidida a promover todas estas causas. Nuestra organización siempre vivió consagrada al desarrollo y al fortalecimiento (empowerment) -del pueblo, por el pueblo y para el pueblo-, proceso que denominamos "revolución humana". La esencia de este desafío es liberar sin restricciones el potencial ilimitado que encierra cada ser humano, basado en la premisa budista de que nuestra felicidad personal está indisolublemente ligada a la felicidad de los semejantes.